Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO, DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Ytte. Junta de Prop.s y arb.os p.a q.e Resuelba se Coloque en la Contaduria y sirva de docum.to de Justificacion

Vereda de utencilios y paxa.

Viose en este Ayuntam.to una Vereda dirixida p.r el S.or Intendente de la Capital de este Reyno p.a el pago de la Cantidad de diez y ocho mil quinientos sesenta y seis rr.s y seis mrs p.r Repartim.to echo á esta Ciu.d de utencilios y paxa Correspondiente al presente año Y entendido p.r esta Ciu.d se pase á la Ytte. Junta de Prop.s y arb.os p.a el efecto que enuncia

Propocic.n del Pror. Cindico Gen.l

El S.or D.n Ysidoro Ravacho Procurador Sindico Gen.l dijo: Que para el mejor desempeño de su ministerio, necesita se le dé testimonio del auto provehido p.r el Ex.mo S.or Conde de Bolognino Correg.r que fue de esta Ciudad, en que se Declaran los actos y funciones Ynerentes propias al Pror. Cindico Gen.l y asi mismo de otra qualquiera Resolucion Sup.r ó de la R.l Justicia q.e las Explique,, Y entendido p.r esta Ciudad Acuerda: Se dé á dho S.or D.n Ysidoro Ravacho el testim.o que pide, y solicita de lo que constare y fuere de dar

Mem.l de varios Labradores sobre nomb.to de otro Diputado.

Viose en este Ayuntam.to un mem.l presentado p.r Juan Mrz tacon Josef Mrz y otros moradores en los pagos de Roche Borresen y Garbanzal Suplicando á esta Ciudad se digne tener presente lo acordado á la Solicitud de los a.s pasados hizieron en Razon de que en la Eleccion de Diputados se tuviese presente de las dos varas de esta Clase se distribuyesen en un vecino de la Poblac.n de Alumbres y la otra en uno de los del Campo del proprio paraje p.r los perjuicios con lo demas en el contenido Y entendido p.r esta Ciudad Acuerda: Que el Cav.ro á q.n toco dho nombram.to execute el que Corresponda Leg.n lo anteriorm.te dispuesto teniendose presente en lo Sucesivo sea uno de dhos Diputa